

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.E. (Llamamiento en Garantía) Jesús Hemel Ortiz vs. La Previsora S.A. Compañía de Seguros. Radicación No. 2019-00162-00.

Cumplidas las exigencias previstas en el artículo 96 del Código General del Proceso, se tiene por contestado el llamamiento en garantía por La Previsora S.A. Compañía de Seguros (folios 9 a 27 c. 3).

Por Secretaría, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Contrólense los términos respectivos y, vencidos, ingrese de nuevo el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634e2d33640bb36b73175cebb0f6fa4b23cf6faa3a690f0d793eacc2beb8c8de**
Documento generado en 21/06/2022 06:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>